



ACUERDO # 138

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 30 de junio del año dos mil veintidós, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Susana Andrea Barragán Espinosa, integrante de esta Honorable Legislatura, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I, 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97, 98, fracción III y 105, fracciones I, II y III del Reglamento General del Poder Legislativo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Oficina de Relaciones Exteriores Delegación Zacatecas, con el objeto de que informe a este Poder Legislativo de forma oportuna y detallada del total de citas de trámite de expedición de pasaporte mexicano que ha sido procedentes y cuantas se han rechazado y por qué motivo, en el periodo del 01 de enero de 2022 a la fecha.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. La iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. El pasaporte, es el documento de viaje que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide a los mexicanos para acreditar su nacionalidad e identidad y solicitar a las autoridades extranjeras permita el libre paso, proporcionen ayuda y protección y en su caso, dispensen las cortesías e inmunidades que correspondan al cargo o representación del Titular del mismo.¹

Entendiendo además, que el primer requisito para poder salir de un país de forma documentada, es contar con un pasaporte el cual es un documento con validez internacional expedido por las autoridades de su respectivo país, que acredita un permiso o autorización legal para que salga o ingrese al mismo conforme lo señala el artículo 47 de la Ley de Migración que a la letra establece:

“...artículo 47 Para la salida de personas del territorio nacional, éstas deberán:

I. ...

II. Identificarse mediante la presentación del pasaporte o documento de identidad o viaje válido y vigente.

Entendiéndose pues, como un derecho constitucional, del cual todos los mexicanos gozan y que es el de ingresar al territorio nacional y del que tampoco se les puede restringir en ningún momento, salvo los casos que la propia ley lo determine.

De igual forma, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho humano a la identidad que toda persona tiene. Así mismo, señala en su artículo 30 que la

¹ Artículo 2° Fracción V, del REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE. Página 1.Red pasa031213.pd.



nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o naturalización.

SEGUNDO. *Sin embargo, a raíz de la emergencia sanitaria (pandemia) de (COVID-19). SARS-CoV-2, en 31 de las 32 entidades federativas de la República Mexicana, se vieron con tendencia a la baja en cuanto a la expedición de pasaporte mexicano a razón de esta pandemia, de lo que fueran los años 2019-2021, siendo Zacatecas uno de los afectados.*

Desafortunadamente para nuestros usuarios de Zacatecas, les siguen negando esta posibilidad de expedirle de manera rápida y expedita su pasaporte, a tal grado que se ven en la imperiosa necesidad de trasladarse a otros Estados, desesperados por la poca y mala atención del Delegado en Zacatecas el Lic. Juan Antonio Viesca Vázquez, en busca de una cita para su expedición.

TERCERO. *Por lo que atendiendo a lo anterior y a las circunstancias en las que los zacatecanos se ven envueltos y que son rechazados, es necesario solicitar mediante el presente exhorto, para que se nos informe y saber cuáles son las causas justificadas y por las que se privan a la ciudadanía de la posibilidad de obtener un pasaporte mexicano en la Delegación de Zacatecas.*

Entendiéndose en este caso a un informe estrictamente y por escrito, formal e informativo, a fin conocer el número de citas atendidas y en las que se expide el pasaporte mexicano, así como en los casos de aquellas citas en las que se niega el mismo y las causas que lo motivan. Bajo el más estricto apego de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la protección de datos personales.



CUARTO. *Impulsado, fundado y motivado el presente exhorto en el derecho humano de acceso a la información, mismo que comprende el de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Así previsto este derecho en lo que establece el artículo 6° sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su parte objetiva. Así como el hecho de establecer el principio de garantizar la eficaz atención y la expedita expedición de pasaportes en nuestra Entidad.*

Por lo anterior y considerando pues que nuestra Entidad tiene una amplia vocación migrante, es que considero necesario, oportuno y procedente se apruebe la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se hace un respetuoso exhorto al Titular de la oficina de Relaciones Exteriores Delegación Zacatecas, Licenciado Juan Antonio Viesca Vázquez, con el objeto de que informe a este Poder Legislativo de forma oportuna y detallada del total de citas de trámite de expedición de pasaporte mexicano que han sido procedentes y cuantas se han rechazado y por qué motivo, en el periodo del 01 de enero de 2022 a la fecha.

Señalar que el espíritu del presente exhorto, lo es el hecho de poder establecer el principio de garantizar la eficaz atención y la expedita expedición de pasaportes en nuestra Entidad, ya que es un documento necesario y fundamental para todas y todos los mexicanos zacatecanos.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de la oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores Delegación Zacatecas, Licenciado Juan Antonio Viesca Vázquez, con el objeto de que informe en un término de 15 días a este Poder Legislativo de forma oportuna y detallada del total de citas de trámite de expedición de pasaporte mexicano que han sido procedentes y cuantas se han rechazado y por qué motivo, en el periodo del 01 de enero de 2022 a la fecha.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta H. LEGISLATURA del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

Maria del Mar de Ávila
**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOYTIA**

Nieves Medellín Medellín
DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN